

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 6 Viernes 7 de enero de 2011 Sec. IV. Pág. 1327

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

634 MÁLAGA

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento número 1008/2010, por auto de 16 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antobeni Málaga, Sociedad Limitada, con N.I.F. B-92166248, domicilio en Polígono Industrial, calle Cueva de Viera, 15, Antequera, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100095599-1